

## WOLDENBERG

► Pasión, autonomía, imparcialidad, interlocución y conocimiento, atributos para el ombudsman.

# CDHDF: cinco requisitos

JOSÉ WOLDENBERG

**E**l proceso para elegir al nuevo titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se inició con la convocatoria emitida por la Asamblea Legislativa del DF. Están ya inscritos 24 candidatos (el periodo de propuestas estuvo abierto del 3 al 11 de agosto); el día 26 se darán a conocer oficialmente los nombres de quienes llenan los requisitos, y con posterioridad la propia Asamblea realizará el importante nombramiento. Todo parece indicar que el procedimiento tendrá una peculiaridad: una legislatura fue la que convocó y otra, la entrante, será la encargada de la elección.

Pero más allá del procedimiento, que debe ser "abierto, transparente, eficiente y apegado a la ley", vale la pena detenerse en las cualidades que debe tener quien encabece a la institución encargada de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en la capital del país. Acudo para ello al comunicado que el Consejo de la propia Comisión hizo público unos días antes de la emisión de la convocatoria, aunque los énfasis son míos.

**Pasión.** La defensa de los derechos humanos no es una chamba, es una causa. Se trata de construir el piso mínimo de derechos que permiten una convivencia civilizada, y cualquier violación a los mismos no puede observarse como un incidente más, sino como un atentado a las reglas elementales y fundamentales de nuestra coexistencia. Esa convicción convertida en pasión es el requisito primero para todos aquellos que deseen encabezar a la CDHDF.

**Autonomía.** Por su encargo, la CDHDF y su titular están obligados a actuar de manera autónoma en relación a los poderes públicos, los partidos políticos y cualquier otra agencia estatal o civil. Se trata de que las decisiones de la Comisión se tomen en los circuitos internos de la misma sin interferencias externas. Y esa es la piedra de toque para que lo demás pueda darse. Porque la tarea fundamental de la CDHDF es la de velar por el respeto a los derechos humanos y señalarle a las diversas autoridades cuando los mismos han sido violados, resulta imprescindible su autonomía. Una Comisión alineada con alguno de los poderes públicos o formada tras las pretensiones de algún partido acaba no sólo siendo inútil sino contraproducente. Inútil, porque es incapaz de velar con autenticidad por su misión y porque a la propia autoridad de nada le sirve verse en el espejo. Y contraproducente, porque la defensa de los derechos humanos, si se convierte en moneda

de cambio política, acaba por desnaturalizarse.

**Imparcialidad.** Hay causas que por su propia naturaleza están por encima de los alineamientos políticos. Una de ellas, sin duda, es la de los derechos humanos. La CDHDF y su titular deben asumir que en la defensa y fortalecimiento de los derechos humanos la conducta imparcial es la única que puede rendir frutos. Funcionarios de distinto rango y filiación partidista eventualmente pueden cometer violaciones a los derechos humanos y deben ser juzgados con "la misma vara y la misma medida". En ese terreno no existen siglas ni colores, ni proyectos ni intenciones, que deban ser "protegidos".

**Capacidad de interlocución.** Pero las Comisiones de Derechos Humanos no son islas. Por el contrario, deben tener capacidad de interlocución con el resto de las instituciones estatales y también con la red de

organizaciones sociales que día a día se preocupan y defienden una agenda amplia y fundamental. En el caso de la capital, la CDHDF fue capaz de impulsar con otras agencias estatales e instituciones civiles el más que relevante *Diagnóstico de Derechos Humanos del DF (2008)* y un Programa que involucra al Estado y la sociedad. Porque autonomía no significa autarquía; ni independencia, autismo, es necesario que la CDHDF sea capaz de seguir tejiendo una red de relaciones que permita que en las instituciones del Estado el respeto a los derechos humanos no sea una asignatura más, sino la columna vertebral de su actuación; y con las agrupaciones de la sociedad civil, una trama capaz de colocar la agenda que emerge de ese espacio en los primeros lugares de la atención pública.

**Conocimiento.** La lucha por la vigencia plena de los derechos humanos en nuestro país tiene ya una larga y sofisticada historia. No caben entonces la improvisación ni las ocurrencias en la materia. Por el contrario, es imprescindible que el próximo titular de la CDHDF cuente con el conocimiento y la experiencia suficientes para mantener y potenciar las capacidades de la propia Comisión.

A esos cinco atributos por supuesto que se pueden y deben sumar otros. Pero sin ellos, será no sólo difícil sino imposible que una institución central para nuestra convivencia pueda robustecerse.

Cabe decir, además, que la CDHDF y su actual titular, Emilio Álvarez Icaza (como antes el doctor Luis de la Barreda), han cumplido y con creces en esos cinco renglones. Por fortuna, no estamos ante la necesidad de fundar o refundar una institución, sino de reforzar y potenciar sus fórmulas de gestión.

